



RESOLUCIÓN SNC N° 553/2017

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CULTURAL EL PROYECTO DENOMINADO "ROHAYHU CHE ÑE'E: UNA SEMANA EN LENGUA GUARANÍ".

Asunción, 11 de agosto de 2017

VISTO: La nota presentada por la señora Ladislaa Alcaraz de Silvero, Ministra- Secretaria Ejecutiva de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, por la cual solicita se declare de Interés Cultural el proyecto denominado "ROHAYHU CHE ÑE'E: UNA SEMANA EN LENGUA GUARANÍ".

CONSIDERANDO: Que, el proyecto tiene como objetivo sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de vivir en las dos lenguas oficiales de la República, promover el uso del idioma guaraní en diferentes ámbitos y difundir e impulsar la aplicación de la Ley 4251/10 de Lenguas.

Que, el artículo 1 de la Ley 3051/2006, Nacional de Cultura, establece los fundamentos que determinan los deberes del Estado en materia de asuntos culturales y en tal sentido su inciso "e" señala que corresponde al Estado el fomento de la producción, la transmisión y la difusión de la cultura, así como el de la igualdad de oportunidades para todas las personas en la participación de sus beneficios.

Que, la Secretaría Nacional de Cultura es la institución con atribución para emitir la "Declaración de Interés Cultural" de actos, eventos o proyectos que se ajusten a los requerimientos que la misma ha establecido para el efecto en la respectiva reglamentación aprobada mediante Resolución SNC N° 66/2015.

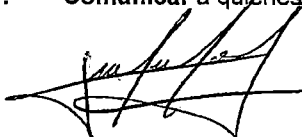
Que, conforme al Dictamen Técnico DGDP N° 3/2017, la Dirección General de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales recomienda la declaración solicitada.

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Secretaría Nacional de Cultura se ha expedido favorablemente, por Dictamen N° 144, de fecha 20 de julio de 2017, por entender que la misma se ajusta a derecho.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:**

- Artículo 1°.-** Declarar de Interés Cultural el proyecto denominado "ROHAYHU CHE ÑE'E: UNA SEMANA EN LENGUA GUARANÍ".
- Artículo 2°.-** Expedir tres (3) copias autenticadas de la presente Resolución a los interesados bajo recibo en Secretaría General.
- Artículo 3°.-** La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.
- Artículo 4°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

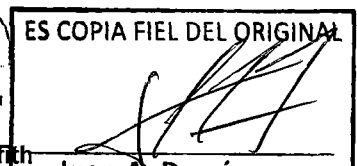

Juan A. Domínguez
Secretario General



**TETĀ
ARANDUPY
SĀMBYHYHA**
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA



Fernando Griffith
Ministro – Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan A. Domínguez
Secretario General